



CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO propuesto por PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S., cesionario de SCOTIABANK COLPATRIA S.A., por intermedio de abogado, en contra CARLOS ALBERTO MEJÍA CALERO, para aprobar liquidación del crédito. Sírvase proveer.
Palmira (V), 10 de mayo de 2022.

MARIBEL ARBOLEDA ÁVAREZ

Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

AUTO No. 1063
Proceso: EJECUTIVO.
Demandante: PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S., cesionario de
SCOTIABANK COLPATRIA S.A
Demandado: CARLOS ALBERTO MEJÍA CALERO.
Radicación: 7652041089001-2019-00009-00

Palmira (V), diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito realizada por la parte demandante no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, el juzgado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del art. 446 del Código General del Proceso le imparte aprobación.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR en todas sus partes la liquidación del crédito, presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

El Juez;

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51d02ae78db8acafcce9a84acf4ee336b6a556599913f37571e651635b6baa0b**

Documento generado en 10/05/2022 09:06:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>